



UNIDAD POPULAR ANTE EL ACUERDO CON EL FMI

**PROPUESTAS PARA EL DEBATE PARLAMENTARIO Y
ALTERNATIVAS PARA REENCAUZAR LA
NEGOCIACIÓN**

Por Claudio Lozano

Equipo de discusión:

Mercedes Auer
Horacio Fernández
Agustina Haimovich
Gustavo Lahoud
Claudio Lozano
Javier Rameri
Ana Rameri



Ante el envío del proyecto del Acuerdo al Congreso de la Nación sobre los avances en el memorando¹ entre el Gobierno Nacional y el FMI, llamamos a todos los bloques legislativos comprometidos con los intereses del pueblo argentino a que revisen en profundidad la propuesta alcanzada con el objetivo de fortalecer políticamente al presidente de la Nación para que pueda encarar otro tipo de acuerdo. De lo hasta aquí conocido sobre el acuerdo podemos enumerar los siguientes problemas

- *El parlamento no puede validar el endeudamiento macrista ni eludir la denuncia sobre las irregularidades e ilícitos cometidos por el FMI*
- *Cercenamiento de la soberanía y cogobierno*
- *Diferimiento del default y no su resolución*
- *Ajuste Fiscal o el ajuste sobre el ajuste*
- *Política monetaria recesiva y contractiva*
- *Ajuste inflacionario y regresividad en el esquema de precios relativos*
- *Convalidación de la renta petrolera*
- *Entre el congelamiento y la profundización de la desigualdad*
- *La puerta de entrada a las reformas estructurales*
- *Extractivismo, desarrollo asimétrico y oligopolización*

A continuación, desarrollamos brevemente cada uno de los ejes.

1) El parlamento no puede validar el endeudamiento macrista ni eludir la denuncia sobre las irregularidades e ilícitos cometidos por el FMI

El camino que el Gobierno Nacional debería asumir para abordar el problema de la deuda macrista es el de, por un lado, profundizar la investigación a nivel local sobre las irregularidades en los procedimientos administrativos, jurídicos y constitucionales y, por otro lado, en el plano exterior, llevar adelante las denuncias ante los foros internacionales (la Asamblea General de la ONU y la Corte Internacional de Justicia) respecto a las irregularidades incurridas por el FMI.

El efecto, en el ámbito local, que implicaría la opción de avanzar decididamente con la investigación sobre los incumplimientos cometidos contra la legislación nacional, lo que permite es identificar a los responsables del endeudamiento, tanto funcionarios como beneficiarios², para que sean

¹ Memorando de política económica y financiera. Borrador preliminar, 12 de febrero 2022

² Según el informe realizado por el BCRA (2020): "(...) del total pautado con el FMI llegaron a desembolsarse cerca de USD 44,5 mil millones. Estos fondos junto a las reservas internacionales abastecieron una fuga de capitales del sector privado, que alcanzó los USD 45,1 mil millones". BCRA (2020): "Mercado de cambio, deuda y formación de activos externos 2015-2019" (Pág. 17). Agrega que

estos los que tengan que afrontar la carga del pago de la deuda en lugar del pueblo argentino. De manera simultánea, la denuncia en el ámbito internacional tendría como efecto la posibilidad de reducir el capital adeudado, es decir, reclamar una quita de la deuda fundada en el incumplimiento por parte del FMI de su propio estatuto en el que se establece un límite de 23 mil millones de dólares de crédito en relación con la cuota que Argentina aporta al organismo³. Asociado a esto, la eliminación de sobretasas que se están cobrando por haber accedido a un crédito mayor al permitido, así como también la opción de alargar los plazos.

En términos sencillos, lo primero que hay que dejar claro es que, la pregunta por quién paga la deuda y cuánto, podría responderse más ventajosamente para los intereses de la Nación si las decisiones en el plano local e internacional sobre el tratamiento de la deuda macrista hubieran sido otras. Avancemos en algunos detalles más.

El problema de avanzar con el contenido del memorándum es que el parlamento convalide el endeudamiento ilegal e ilegítimo perpetrado por el Gobierno de Mauricio Macri. Abundan los elementos jurídicos que permitiría establecer el carácter ilegal e inconstitucional del crédito mayúsculo otorgado por el FMI en el 2018 a la administración de la coalición Cambiemos, y que al mismo tiempo implicó una malversación de los fondos ingresados que tuvieron como principal destino alimentar la especulación financiera y la fuga de capitales.

Por otra parte, la intención de legalizar esta deuda contraviene el conjunto de investigaciones y denuncias llevadas a cabo por cuatro organismos públicos⁴ que han demostrado una serie de hechos que impugnan la legalidad del crédito, demuestran la malversación de fondos públicos, al tiempo que señalan irregularidades en los procedimientos constitucionales, jurídicos y administrativos, e incluso sugieren la existencia de una posible asociación

apenas el 1% de las empresas que realizaron compras netas, adquirió USD 41.124 millones en concepto de formación de activos externos. En el caso de las personas humanas, tan sólo el 1% de los compradores acumuló USD 16.200 millones en compras netas durante el período.

³ El crédito otorgado en el 2018 superó en más del mil por ciento de la cuota de Argentina.

⁴ La querrela anunciada por el presidente Alberto Fernández, que inicia con la auditoría de la SIGEN e investigaciones del BCRA, hace efectiva la denuncia contra los funcionarios responsables de la deuda contraída con el FMI en marzo del 2021 a partir de la presentación realizada por la Oficina Anticorrupción. La denuncia desde el Poder Ejecutivo contaba con el antecedente de otras presentaciones que tenían el mismo objetivo, entre las que se destaca la del Movimiento Nacional de Empresas Recuperadas y la realizada por Claudio Lozano (Unidad Popular) y Jonatan Baldiviezo (Observatorio por el Derecho a la Ciudad), que había sido archivada en el 2018 por el juez Ercolini pero volvió a ser presentada en el 2019, actualmente se encuentra en manos de la jueza Capuchetti junto con la presentada por el gobierno nacional. La Procuración del Tesoro se incorpora finalmente como querellante a la causa a partir de agosto del 2021. Los delitos investigados son: defraudación por administración fraudulenta, agravada por el perjuicio de la administración pública, y malversación de fondos públicos y asociación ilícita.

ilícita entre los funcionarios responsables del endeudamiento , los bancos que colocaron deuda, los inversores y los fugadores de divisas.

Argentina todavía tiene la oportunidad histórica de reorientar la discusión del endeudamiento argentino en tanto, hasta el momento, lo que existe es una instancia de negociación que no está cerrada. En este sentido, la intervención del Congreso de la Nación incurriría en un grave error si su función consiste en blanquear una deuda, que por definición es nula, a partir de su sustitución por una deuda avalada por los representantes del pueblo. Lo anterior significaría la puesta en marcha de una operación de *blanqueo* institucional cuyo principal beneficiario sería el FMI, al despejar en el futuro todo tipo de cuestionamiento sobre la legalidad del contrato de deuda, así como también ofrecer un manto de impunidad a los funcionarios de la gestión anterior. En este sentido, obsérvese que en la apertura de sesiones el presidente Alberto Fernández señaló que el acuerdo que se propone con el organismo multilateral, en nada debe interrumpir el accionar de la Justicia en el marco de la Querrela criminal promovida por el Poder Ejecutivo. Por cierto, nos resulta bienvenida la aclaración presidencial. Sin embargo, se abstuvo de decir palabra alguna respecto a los ilícitos e irregularidades cometidos por el FMI. Efectivamente, lo que se les propone a los legisladores es que blanqueen con su voto los ilícitos del FMI. Esta refinanciación no hace otra cosa que sustituir una deuda que la Argentina puede y debe impugnar en todos los foros internacionales, por otra que sería intachable al ser asumida por los representantes del pueblo.

La acertada acusación que desde el Poder Ejecutivo indicara la corresponsabilidad del FMI respecto a la situación financiera actual de la Argentina, implica asumir acciones consecuentes a esa enunciación y no premiar al organismo internacional con la opción de un cogobierno para los próximos 12 años⁵. Nos referimos a un cogobierno por el arreglo de supervisión de la gestión gubernamental, la cual que será monitoreada trimestralmente por parte de una misión del fondo que será la que defina los desembolsos de la nueva deuda.

2) Cercenamiento de la soberanía y cogobierno

Uno de los arreglos más polémicos es el establecimiento de una misión permanente del FMI en la Argentina para el monitoreo de las metas

⁵ En caso de aprobarse el nuevo crédito por un monto equivalente a la deuda cuestionada, la proyección de tales desembolsos de la primera coincidentes con el cronograma de vencimiento de la segunda hasta el 2024 (con lo cual será sólo un asiento contable), inicia desde finales del 2026 hasta el 2034 un nuevo cronograma de vencimientos, ahora en el marco de un formato de crédito del tipo “Facilidades Extendidas” que, por definición, requiere del monitoreo de las conocidas reformas estructurales.

convenidas, con la cual el Poder Ejecutivo Nacional deberá convenir las calibraciones de política económica necesarias para atender eventuales cambios de contextos o brechas entre lo que se proyecta en el acuerdo y lo efectivamente acontecido. En concreto, una brutal cesión de soberanía por parte del gobierno nacional que se someterá a 10 revisiones trimestrales vinculantes que serán las que definan los desembolsos que servirán para afrontar los vencimientos de deuda. La Argentina tiene por delante un total de 37 vencimientos de deuda que la ponen sistemáticamente al borde del default frente al FMI.

Huelga decir, que no puede aceptarse una misión del fondo de estas características. En tanto el FMI es corresponsable de la crisis de deuda no tiene razón para ejercer ningún tipo control sobre la política económica de la Argentina. Los pagos que debemos enfrentar, luego de una negociación en condiciones de fortaleza, tendrán que cumplirse en sus fechas de vencimiento, mas no deberán involucrar ninguna pérdida de soberanía en la definición de la política económica del país. Resulta inaceptable la existencia de una misión permanente a la que haya que consultarle las decisiones, es poco serio pretender darle certeza a la economía sometiéndola a 10 revisiones trimestrales vinculantes, y casi humillante aceptar un Auditor Británico en los cuarenta años de Malvinas..

3) Diferimiento del default y no su resolución

El entendimiento que buscar aprobación está muy lejos de resolver el default para la Argentina. Lo que hace estrictamente es postergarlo para dentro de 3 años, al 2025-2026, a partir del cual los vencimientos que debe afrontar el país escalan de manera significativa si se considera que además se acumularán los pagos a los acreedores privados de la deuda reestructurada que rondarán los casi 10 mil millones de dólares anuales a partir del 2025.

Concretamente el nuevo Stand By busca generar un nuevo crédito que haga frente a los más de 41.303 millones de dólares que vencen en los próximos tres años entre capital e intereses⁶. El programa establece que durante 10 trimestres consecutivos se recibirán desembolsos para pagar lo que se le adeuda al FMI, lo cual significa que prácticamente lo que se realiza es un pase contable, con excepción del primer desembolso que devolvería los cerca de 4,4 mil millones de dólares en DEG que Argentina usó para cancelar parte de la deuda.

⁶ USD17.604 millones de marzo a diciembre del 2022 y 18.929 millones en el 2023 y 4.770 millones hasta agosto del 2024, aunque el acuerdo contemplaría también una devolución de todo lo que hasta el momento fue abonado al FMI (incluyendo el pago que Argentina realizara al FMI con los DEG recibidos del propio organismo en concepto de la distribución general a los países miembros), cerca de USD 4.400 millones.

Sin embargo, la sustitución de una deuda por otra no es inocua. El nuevo Stand By comienza, a partir del último trimestre del 2026, a generar una necesidad creciente de financiamiento en divisas para afrontar sus pagos por un monto equivalente a la deuda que se está cancelando más los intereses correspondientes. En los hechos, una postergación del default que se resuelve con mayor endeudamiento.

Según estimaciones propias, la carga de los servicios de deuda a pagar al FMI sería a partir del 2027, cercana a los 4,5 mil millones de dólares en concepto de amortización de capital que sumados a los 1,6 mil millones de intereses⁷ redundaría en un monto equivalente a los 6,1 mil millones de dólares. A partir del año 2028, tales valores ascienden a los USD 8,4 mil millones y se sostienen en montos anuales similares hasta llegar al 2031 (en el 2032 la carga de deuda se estima en un monto levemente menor, USD 6,8 mil millones, igualmente elevado en relación con las posibilidades de pago de la Argentina). El punto es que las necesidades de financiamiento en moneda extranjera comienzan a escalar antes, a partir del 2025, a razón del cronograma de pagos derivado la reestructuración de los títulos de la deuda, mayoritariamente en manos de los fondos privados⁸. Si observamos el cuadro presentado más abajo se verifica que, considerando sólo los títulos públicos en moneda extranjera, el monto a pagar pasa de USD 2,1 mil millones en el 2023 a USD 4,3 mil millones en el 2024 para saltar a USD 9,5 mil millones en el 2025, cifra que sostiene y luego asciende en los siguientes años hasta llegar a un intervalo de entre 12 y 14 mil millones de dólares a partir del 2028. Más aún, lo adeudado en concepto de préstamos con Organismos Oficiales, entre los cuales se destaca el Club de París, adiciona montos cercanos a los USD 2,4 mil millones⁹ en el 2022 que buscan ser refinanciados e implicará mayores cargas a futuro. Asimismo, los vencimientos de deuda con otros organismos multilaterales incorporan montos de vencimiento cercanos a los USD 2 mil millones.

Por lo tanto, los compromisos de pago que se están negociando con el FMI sumados a otras promesas de pagos, entre las que sobresalen los acreedores

⁷ Hasta el momento no se dispone de la información sobre la tasa de interés del nuevo Stand By. En el ejercicio la suponemos del 4% sobre saldo como resultado se sostener lo verificado en el período anterior.

⁸ Se estima que una porción de los títulos de deuda en dólares reestructurados está en manos de organismos oficiales (FGS, BCRA, BNA y otros). Estos valores no fueron descontados de la estimación, pero sí los correspondientes a letras intransferibles del BCRA, letras en Garantía y letras del Tesoro.

⁹ Actualmente el Gobierno Nacional se encuentra negociando con el Club de París habiéndose alcanzado un acuerdo a mediados del 2021 a partir del cual viene realizando desembolsos como parte de un programa hasta marzo del 2022 que le permite evitar el default. Conviene resaltar, una vez más, que la mayor parte de la deuda con el Club de París forma parte de lo denominado como deuda odiosa, contraída bajo el régimen militar, habiéndose verificado incluso que buena parte de los fondos nunca ingresaron al país y se registraron igualmente como deuda.

privados nos insumirían, a partir del año 2027 nada menos que USD 18,7 mil millones, un monto que supera en un 25% el saldo comercial de un año con buen desempeño como el 2021. Al 2028, los compromisos de pago de deuda en moneda extranjera ascienden a la friolera suma de USD 23 mil millones (a este monto habría que descontarle la deuda intra sector público fácilmente refinanciable).

En definitiva, estamos hablando de compromisos de deuda imposibles de pagar para nuestras cuentas externas, con lo cual ningún actor de la comunidad financiera internacional desconoce el hecho de que en el 2026 Argentina volverá discutir la reestructuración de su deuda. Es decir, ningún shock de confianza podemos esperar de este diferimiento del default.

El problema es que, a diferencia del momento actual, la perspectiva será que el FMI no sólo se convierta en acreedor privilegiado, sino que además habrá dejado de ser corresponsable de una de las mayores estafas al pueblo argentino gracias al blanqueo institucional de la deuda.

Perfil de vencimiento en moneda extranjera según acreedores seleccionados. Período 2022-2034.

	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
PERFIL DE VENCIMIENTOS DE INTERESES EN MONEDA EXTRANJERA													
FMI	1.350	1.800	1.800	1.800	1.780	1.670	1.450	1.150	850	550	270	80	10
Organismos Internacionales(sin FMI)	475	436	398	357	319	285	252	220	190	162	135	115	97
Banca Comercial y Avales	6	5	4	3	2	1	1	0	0	0	-	-	-
Organismos Oficiales	433	89	77	64	51	39	27	14	6	3	2	1	1
TÍTULOS PÚBLICOS	1.419	2.081	3.131	3.470	3.420	3.370	3.627	3.521	3.467	3.159	2.616	2.072	1.528
TOTAL INTERESES	3.683	4.411	5.409	5.693	5.573	5.365	5.357	4.906	4.513	3.874	3.023	2.267	1.636
PERFIL DE VENCIMIENTOS DE CAPITAL EN MONEDA EXTRANJERA													
FMI	-	-	-	-	900	4.495	7.032	7.484	7.484	7.484	6.584	2.988	452
Organismos Internacionales(sin FMI)	1.747	1.675	1.786	1.723	1.568	1.521	1.468	1.405	1.361	1.312	1.152	1.028	983
Banca Comercial y Avales	98	67	67	63	61	55	24	13	7	4	-	-	-
Organismos Oficiales	2.065	346	337	336	327	327	327	327	109	41	41	10	6
TÍTULOS PÚBLICOS	7	37	1.256	6.059	6.059	6.948	8.823	8.867	7.925	10.955	10.955	10.955	10.945
TOTAL CAPITAL	3.916	2.126	3.446	8.181	8.914	13.347	17.673	18.095	16.886	19.796	18.732	14.982	12.385
PERFIL DE VENCIMIENTOS TOTALES EN MONEDA EXTRANJERA													
FMI	1.350	1.800	1.800	1.800	2.680	6.165	8.462	8.634	8.334	8.034	6.854	3.068	462
Organismos Internacionales(sin FMI)	2.222	2.111	2.184	2.080	1.887	1.806	1.720	1.624	1.551	1.474	1.287	1.143	1.080
Banca Comercial y Avales	104	72	71	66	63	56	24	13	7	4	-	-	-
Organismos Oficiales	2.497	436	413	399	378	366	353	341	115	44	43	11	7
TÍTULOS PÚBLICOS	1.426	2.118	4.387	9.529	9.478	10.318	12.450	12.389	11.392	14.115	13.571	13.027	12.473
TOTAL CAPITAL E INTERESES	7.598	6.537	8.855	13.874	14.487	18.712	23.030	23.001	21.399	23.670	21.755	17.249	14.021

- a) estos valores contemplan los stocks al 30/9/21 y los tipos de cambio de los DEG's, Euro y Yen a esa fecha.
- b) se suman los valores netos de financiamiento entre 10/21 y 1/22 de Organismos Internacionales (excluido FMI) y se detraen amortizaciones netas de Org. Bilaterales y otros Préstamos.
- c) los incrementos de deuda con Org. Internacionales del punto anterior se suponen amortizando en cinco años, con un impacto proporcional en los intereses.
- d) se supone un nuevo préstamo con el FMI donde éste aporta US\$ 4400 millones en marzo de 2022 y los vencimientos del stand by del 2018 a medida que van venciendo.
- e) están incluidos en el universo de títulos públicos los que poseen las agencias del sector público, salvo letras en USD.

f) se excluyen letras en garantía.

Fuente: Elaboración propia sobre la base de las estadísticas de Deuda Pública – Secretaría de Finanzas – Ministerio de Economía.

Conviene advertir aquí que hay una gran confusión en torno al default. En primer lugar, se suele argumentar que el principal y más grave costo del default para un país es la imposibilidad de acceso al mercado financiero internacional. Lo que se omite en la discusión actual es que esto ya ocurre, de hecho, para una Argentina cuyos índices de riesgo ubican a las tasas para financiarse en niveles inaceptables. Es decir, que los efectos dramáticos que supuestamente tendría un default los venimos experimentando desde el 2018. Sin embargo, y a favor de nuestro argumento, hay una cuestión adicional: la aparente necesidad de que la Argentina participe del mercado de capitales con el objeto de encontrar financiamiento para su desarrollo poco tiene que ver con el escenario que este tipo de negociaciones sobre deudas ilegítimas e impagables nos plantean. En realidad, lo que se pretende es que nuestro país haga un ajuste que le permita obtener un superávit fiscal y externo con el que afrontar el pago de sus intereses, y que ingrese al mercado internacional para tomar prestado lo necesario para cancelar el capital adeudado e impagable. Así la lógica del endeudamiento asume un carácter perpetuo y condena al país a ir al mercado de capitales, no para financiar su desarrollo, sino para cancelar un capital que nunca podrá pagar. En este sentido, la cuestión del default no es un problema particularmente nuestro. Es un inconveniente para los acreedores ya que el default interrumpe la lógica de refinanciación de los capitales adeudados. Máxime, si esa circunstancia comienza por un país y se extiende luego a otros. Si cundiera la indisciplina quedaría afectada la lógica de la financiarización. El sistema se mantiene reproduciendo una lógica que impone una y otra vez tomar deuda nueva para cancelar deuda vieja. El default es una de las formas de quebrar ese circuito perpetuo.

Además, hay muchos tipos de default con implicancias muy distintas para las condiciones financieras e incluso para el acceso al mercado internacional. Una cosa es un default ocasionado por la pérdida de control sobre el comercio exterior y las divisas en tanto patrimonio público estratégico para las decisiones de política económica -situación en la que estamos y a la que estamos yendo con este acuerdo en ciernes- que implica un *default por pérdida de soberanía* y, por lo tanto, un debilitamiento para cualquier tipo de negociación internacional. Otra cosa es un *default político* que, por decisión soberana de cesación de pagos, cuestiona la base fraudulenta del endeudamiento cometido mientras ejerce control estricto sobre el uso estratégico de las reservas evitando el despilfarro de divisas por parte del poder económico local. El poder de negociación en este último caso,

acompañado de la disponibilidad de reservas y control sobre el proceso económico, fortalece la posición de Argentina frente al mundo.

4) *Ajuste Fiscal o el ajuste sobre el ajuste*

Antes de entrar en detalles sobre las definiciones fiscales del acuerdo conviene despejar algunas dudas conceptuales. Una reducción del déficit fiscal implica siempre detraer demanda agregada de la economía, sin importar si éste tuvo lugar por un aumento de los recursos fiscales o una disminución del gasto público. Ahora bien, considerando esto no es razonable reducir déficit en un contexto de capacidad ociosa (actualmente cercana al 64% y por debajo del 50% en algunas ramas como la textil), ya que su función es la de acompañar la ocupación de los factores de producción hasta, por lo menos, el punto en el que se hace uso pleno de la capacidad instalada. Por lo tanto, la estrategia de producir superávits o excedentes fiscales de manera acelerada encuentra una única explicación en el interés de recomponer capacidad de pago.

De todos modos, detraer recursos del crecimiento para el pago de deuda puede resultar menos recesivo si la carga la soporta el segmento privilegiado de la población que, en el marco de funcionamiento local, ni siquiera aporta sustancialmente al proceso de inversión. Más aún, si el resultado del endeudamiento en cuestión ha tenido como beneficiario un reducido número de millonarios que dolarizaron y fugaron sus rentas, lo razonable sería una recaudación ad-hoc de carácter progresivo que tenga como destino exclusivo sostener el pago de deuda pública¹⁰.

En materia fiscal el preacuerdo transcendido compromete al Sector Público Nacional (SPN) a realizar continuas reducciones del déficit primario hasta alcanzar el equilibrio primario en 2025. Desde allí, destinar los excedentes presupuestarios a repagar al organismo. El punto de partida es el 3% de déficit calculado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía con que el SPN habría cerrado 2021 que deberá caer a 2,5% en 2022, 1,9% en 2023, 0,9% en 2024 y alcanzar el equilibrio de las cuentas primarias en 2025 a fuerza de crecimiento de los recursos, bajo la promesa de sostener el gasto primario en términos reales.

No obstante las intenciones de reducir el resultado fiscal sin ajustar el gasto, el texto no contiene señales certeras de nuevas o mayores fuentes progresivas de ingresos. Por el contrario, la carrera hacia el equilibrio dependerá principalmente de la proyección de crecimiento de la economía

¹⁰ Ver Anexo (Identificación de las personas jurídicas responsables de la fuga de capitales durante la administración de Macri)

que promovería un aumento de la recaudación tributaria -sobre la base de mantener el actual esquema tributario regresivo- que destinará esos mayores recursos, de manera directa, al mejoramiento del resultado fiscal. Más aún, en materia de política tributaria, el acuerdo no incluye avances sustantivos en términos de progresividad más allá de una mencionada reforma aprobada en el régimen del Impuesto sobre los Bienes Personales que promete un magro rendimiento anual 0,1% del PBI, muy lejos de lo recaudado en 2021 por el “Aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia” (0,5% del PBI). Por el contrario, el negociado prevé reducciones de derechos de exportación y gravámenes para promover lo que denominan “sectores estratégicos” como el agronegocio, la industria automotriz, la minería e hidrocarburos, con estructuras de mercado fuertemente concentradas y una lógica de obtención de rentas extraordinarias derivadas de ventajas principalmente naturales o institucionales.

Además, el acuerdo avanza en incluir una cláusula que obliga a volcar cualquier aumento de los ingresos reales por sobre los programados en el acuerdo a reducir el déficit fiscal. El texto indica que: “... si los ingresos reales del sector público nacional (netos de coparticipación) fueran superiores a los programados nos comprometemos a hacer uso de esa oportunidad para virtuosamente reducir el déficit fiscal de forma acorde”. Esto significa que cualquier crecimiento no previsto en los recursos, por ejemplo, por un aumento inesperado en los precios de los productos exportados por la Argentina, no podrá volcarse a la reparación de derechos o a aliviar la gravedad del cuadro social a través del gasto público, sino que se deberá utilizar para reforzar el equilibrio fiscal.

Cabe resaltar que, de todos modos, la promesa del acuerdo de no reducir el gasto en términos reales, en el marco de la expansión proyectada para la economía, sí implica recortar el peso del gasto en el producto. El crecimiento en la recaudación que surja de expansiones de la actividad, como hemos resaltado más arriba, se volcará a mejorar el resultado fiscal mientras el gasto se congela en los ajustados niveles reales de 2021.

Por otra parte, aunque el acuerdo dispone que “se garantiza que el crecimiento del gasto real (después de excluir el gasto extraordinario de COVID, cuestión poco explicable ya que, si bien el virus puede parecer más controlado, el deterioro social producido por la pandemia está lejos de serlo) siga siendo positivo”, entre las acciones a corto plazo se destaca “garantizar el logro de la reducción planificada del 0,6 % del PIB en subsidios a la energía en el 2022”. Mientras desde el gobierno se niega la posibilidad de un tarifazo, los estudios técnicos dan cuenta que la tan debatida segmentación de los subsidios a la energía (para la Ciudad de Buenos Aires, al gran Buenos Aires

y a otras 9 áreas urbanas) se muestra insuficiente para garantizar la meta. Este representa uno de los obstáculos de la negociación con el FMI que parece haber encontrado un principio de solución en la decisión de sostener aumentos tarifarios atados al coeficiente de variación salarial, junto con la quita total de subsidios al 10% de mayor capacidad económica de la población. Incrementos que se adicionan al 20% recientemente autorizado para todas las facturas de gas y electricidad.

El SPN acumuló en 2021 un déficit primario de entre 3% y 3,1% del PBI según la estimación de producto que se utilice. Este resultado, sin embargo, incluye entre los ingresos fiscales el aporte solidario (0,5 p.p.) y un nivel de recaudación extraordinaria de retenciones a las exportaciones.

Lo anterior permite inferir entonces que el ajuste durante el año 2022 será mayor al que se anuncia. La razón es sencilla: el hecho de que hayan sido los recursos extraordinarios los que, en parte, permitieron el nivel alcanzado de déficit durante el 2021 (extraordinarios en tanto que ya no estarán presentes en el ejercicio fiscal del corriente año) pone de manifiesto que el resultado fiscal negativo es en realidad más importante, concretamente del 3,8% del PBI. Por consiguiente, el esfuerzo que este año deberá hacerse para alcanzar los márgenes fiscales estipulados es aún mayor. De esta manera, el paso de un déficit fiscal primario del 3,8 en el 2021 al 2,5 en el 2022 implica una reducción de 1,3 p.p. (equivalente a casi 6.300 millones de dólares). Al considerar también lo proyectado para el año 2023 se incorporan otros 0,6 puntos de ajuste adicional que ubicaría el recorte fiscal de 2 años en los 1,9 p.p. De esta manera, la administración del Frente de Todos terminaría sus últimos dos años de gestión con un ajuste fiscal equivalente a los 9.000 millones de dólares.

Lo que hay que resaltar también aquí es que esta estrategia de recorte se realiza sobre un ajuste anterior: El 2021 redujo el déficit primario a menos de la mitad desde el -6,4% de 2020 hasta el -3% de 2021. Ello se alcanzó gracias a la combinación de mayores ingresos (por 0,7 p.p.) y, principalmente, a menores gastos primarios corrientes: por -3 p.p. del producto respecto de 2020. Aunque se verifica un crecimiento del peso del gasto de capital en el PBI (en 0,4 p.p. en relación con 2020), la caída interanual del peso del Gasto Primario Corriente emerge como el principal factor que explica la mejora del resultado fiscal primario del año. En ese andar resultaron recortadas en 2021 las prestaciones sociales, las jubilaciones y pensiones, los salarios públicos, las transferencias corrientes a provincias y universidades, entre otras.

Según se desprende de lo conversado entre el Gobierno y el FMI, la intención es continuar con el crecimiento del gasto de capital que, en el marco de la

exigencia de sostener los niveles reales del gasto primario, significará ejecutar nuevos recortes sobre el gasto primario corriente que no pueden satisfacerse en la medida necesaria por la vía de quita de subsidio (en el corto plazo sólo se lograría un ahorro menor a 0,1 p.p.) y volverían a recaer en los salarios, las jubilaciones y pensiones y los programas sociales.

Las proyecciones fiscales propias indican que, sin la detracción del 0,6 p.p. del PBI de los subsidios a la energía, no resulta posible que los ingresos crezcan en términos reales lo suficiente para alcanzar el equilibrio primario en 2025 manteniendo constante el valor real del gasto primario. En el escenario planteado (crecimiento de 4,5% en 2022, 3,5% en 2023, y 3% en 2024 y una inflación desacelerándose hasta el 37% en 2024), incluso detrayendo el llamado “gasto extraordinario covid” el resultado primario aún se encontrará en el orden del 0,8% del PBI en 2025 y se alcanzaría el equilibrio recién entre 2028 y 2029. Sin embargo, si se lograra impulsar la reducción del gasto en subsidios, entonces el equilibrio sería alcanzable en 2026. Aquí la duda que surge es respecto a si será posible lograr un sendero macroeconómico como el descrito impulsando a la vez aumentos en los precios de la energía.

Conviene advertir una cuestión adicional: lo que el gobierno en sus proyecciones descuenta en concepto de “gasto extraordinario COVID 19” para concluir que el gasto real se sostiene positivo y no hay ajuste, equivale al 1,6% del PBI. De tales gastos, el 50% no está previsto se repita en 2022 (tal es el caso del programa REPRO a cargo del Ministerio de Desarrollo Productivo o los bonos de ANSES a jubilados y pensionados y bonos para trabajadores del sector Salud).

Sobre la base de lo anterior entonces planteamos un nuevo ejercicio de estimación. Si, por el contrario, consideramos el “gasto extraordinario covid” como parte del gasto primario 2021, es decir, evitando realizar la sustracción que la presentación oficial pretende realizar para reflejar un sostenimiento o marginal aumento real del gasto público, lo que se observa es un ajuste real del gasto primario en 2022. Según nuestras estimaciones, tomando lo anterior en consideración, surge que se produciría una caída interanual del gasto primario del -2,2% durante el corriente año que se recuperaría recién en el 2025 mientras el equilibrio fiscal se retrasaría hasta después de 2029. Ver escenario 3 del siguiente cuadro.

Cabe destacar, que lo que se denomina “gasto extraordinario covid” por más que este término simplifique el hecho de decir que tuvo origen en la pandemia, esto no implica que esté asociado estrictamente a la situación sanitaria, sino que atiende efectos sociales que la pandemia profundizó y que no dejan de manifestarse con la salida de la situación epidemiológica de la

población. Tales programas o refuerzos de la asistencia pública, que incluso podrían reasignarse a cualquier otra área sensible, forman parte principalmente del gasto corriente y su recorte representa un ajuste fiscal.

Proyección de recursos totales, gasto público y resultado fiscal primario según distintos escenarios.

Sector Público Nacional	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
	% PBI								
RECURSOS TOTALES	17,6%	18,3%	18,1%	17,9%	17,8%	17,7%	17,6%	17,6%	17,5%
	Escenario 1: detracción "gasto covid", sin quita de subsidios								
GASTOS PRIMARIOS 1	21,4%	19,9%	19,3%	18,9%	18,6%	18,3%	18,0%	17,7%	17,4%
RESULTADO PRIMARIO 1	-3,8%	-1,6%	-1,2%	-1,0%	-0,8%	-0,6%	-0,4%	-0,1%	0,1%
	Escenario 2: detracción "gasto covid", quita de subsidios								
GASTOS PRIMARIOS 2	21,4%	19,3%	18,8%	18,3%	18,0%	17,7%			
RESULTADO PRIMARIO 2	-3,8%	-1,0%	-0,7%	-0,4%	-0,2%	0,0%			
	Escenario 3: sin detracción "gasto covid", quita de subsidios								
GASTOS PRIMARIOS 3	21,4%	20,0%	19,5%	19,1%	18,7%	18,4%	18,1%	17,8%	17,6%
Gasto Primario 2021 = 100	100	98	98	99	100	101	102	102	103
v.i. real		-2,2%	0,7%	0,7%	0,8%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%
RESULTADO PRIMARIO 3	-3,8%	-1,8%	-1,4%	-1,1%	-0,9%	-0,7%	-0,5%	-0,2%	-0,1%

En 2021 no se incluye lo recaudado por Aporte extraordinario ni 0,2% PBI de recaudación extraordinaria Derechos de Exportación

1 - Se sustrae "gasto covid" por 0,8% del PBI en 2022

2 - En 2022, se sustrae "gasto covid" por 0,8% del PBI y se reducen los subsidios economicos en 0,6% del PBI

3 - En 2022, se reducen los subsidios economicos en 0,6% del PBI

En todos los casos, los ingresos tributarios evolucionan con los precios y la actividad y el Gasto Primario crece interanualmente 1% en términos reales

En todos los casos, ya sea se pretenda alcanzar el equilibrio en 2025 o se propicie un sendero más largo, lo cierto es que el equilibrio solo se alcanza por ajuste real y reduciendo de manera continua el peso del gasto primario en el producto. Según este acuerdo, que no avanza en reformas tributarias progresivas, las mejoras en la actividad capturadas impositivamente (donde la principal fuente de ingresos públicos es lo recaudado por IVA) se vuelcan de manera inequívoca a reducir el déficit primario y a prometer el repago de la deuda al organismo. En tanto, se desaprovecha la oportunidad de que el Congreso de la Nación incorpore nuevas fuentes progresivas de ingresos o restituya el valor de los derechos de exportación al complejo sojero en los niveles anteriores al gobierno de Macri, o se contemple la incorporación de un mecanismo fiscal que, ante aumentos extraordinarios en los precios internacionales, capture y distribuya la renta extraordinaria al tiempo que desacople los precios locales de los internacionales.

5) Política monetaria recesiva y contractiva

Según se desprende del texto borrador del preacuerdo, la dirección que asume la política monetaria es elevar los niveles de las tasas de interés y mantenerlas positivas en términos reales. Ello implica, por lo tanto, que la inflación será determinante para la tasa de referencia de la política monetaria

con el riesgo de traducir los problemas para controlar la evolución de precios a valores nuevamente prohibitivos de tasas para el sector de la producción, tal como ocurrió durante la gestión anterior.

La estrategia incluye también establecer topes mínimos y topes máximos para las tasas de interés pasiva y la de crédito, respectivamente, con el consiguiente impacto en términos de ralentización del proceso de recuperación. Esta cuestión, si bien no aparece explícitamente formulada como objetivo, refleja la intención de generar un crecimiento lento de la economía. En este sentido, si se observan las proyecciones del PBI hasta el 2024 se verifica que la tasa anual de 3,5%-4,5% para el corriente año implica un crecimiento real de apenas un 1% (o a lo sumo 2%) conforme al arrastre estadístico que para este año será cercano al 2,4%. Para los años siguientes las pautas serían de 2,5%-3,5% y de 2,5%-3% para el 2023 y 2024 respectivamente, y un horizonte de convergencia a mediano plazo de 1,75%-2,25%. Lo anterior tiene una explicación fundada en que una trayectoria de crecimiento alto atentaría contra el objetivo de disponibilidad de divisas para el pago de la deuda. Por lo tanto, podemos afirmar que el FMI propone abiertamente retrasar el ritmo de recuperación de la actividad económica argentina, para servir principalmente a sus intereses y postergar los tiempos de la reparación social.

Simultáneamente, una de las metas de mayor relevancia es la reducción acelerada de la asistencia monetaria al Tesoro que proyecta sustituirse con mayor endeudamiento con el sector privado (buscando fortalecer el mercado de crédito en pesos por distintas vías, entre ellas la suba de la tasa de interés) y por la vía de una mayor asistencia de organismos internacionales. Según el texto, se busca reestructurar la deuda con el Club de París por US\$ 2.400 millones y que organismos multilaterales y bilaterales financien el 0,4% del PBI anual durante el período 2022-2024 (centrado en programas de infraestructura, energéticos y sociales). Con el financiamiento inicial del FMI en 2022 del 0,7% del PBI se limitaría al 1% del PBI la asistencia monetaria del BCRA al Tesoro en 2022 y al 0,6% en 2023. Se aclara, asimismo, que si el apoyo presupuestario externo es superior al programado esto no redundará en su aplicación a gasto, sino que se reducirá el financiamiento monetario del BCRA. Nuevamente aquí se evita, por todas las vías, la posibilidad cierta de disponer de mayores recursos para reforzar la asistencia pública social o de carácter productivo para actores de la producción de menor escala.

La política monetaria se dice que será prudente y proactiva. La segunda condición obedece a la sensibilidad que tendrá a la evolución de precios, pero también el nivel de reservas porque la competencia es, como sabemos, contra la evolución del tipo de cambio que admitirá devaluación también en relación con la inflación para que éste no se deprecie. Encrucijada difícil que se

concentra en la tasa de interés por el imperativo de mantener un valor del dólar altamente competitivo que busca subsanar (infructuosamente) la ausencia de una política industrial activa que tenga como norte el ahorro de divisas, la difusión del conocimiento en el entramado productivo y el desarrollo de nuevos actores de la producción. Asimismo, existe un riesgo potencial en el momento en el que las tasas realmente superen la inflación y, si se generan condiciones para la reducción de la brecha entre los dólares financieros y el oficial, puede volver a tener lugar un proceso de carry-trade.

Podemos resumir que las metas principales que surgen de la lectura del avance de entendimiento con el FMI son básicamente dos: 1) incentivar de la demanda de pesos y 2) desarrollar el mercado nacional de títulos públicos. En términos sencillos, el primer objetivo con el fin de desplazar al dólar como instrumento de reserva de valor para los ahorristas y el segundo, básicamente para desplazar la asistencia monetaria al Tesoro.

Algunas cuestiones que parece omitir este enfoque. En primer lugar, la excesiva confianza de controlar vía señales de precios (tasa de interés) el mercado cambiario sin la consideración del componente político. Es decir, el mercado cambiario es centro de batalla de presiones donde los grandes jugadores operan demostrando su poder de veto a la política económica, situación que acontece con fuerza como resultado de los enormes déficit de regulación tanto en el comercio exterior como en el control de flujos de capital. En segundo lugar, respecto a la intención de fortalecer un mercado de títulos públicos que sustituya la emisión monetaria, nos alerta sobre dos situaciones. Por un lado, el riesgo de generar altos costos para el endeudamiento del sector público en un clima de tasas de interés elevadas y en ascenso y, por otro lado, refuerza la visión monetaria de la inflación a pesar de que se admita la multicausalidad. Implica desconocer algunas cuestiones como la puja distributiva que refleja detrás de la inflación; la influencia en los precios de la dolarización de ganancias y rentas de sectores estratégicos con presencia de los conglomerados extranjeros; y el poder de la moneda para que, en determinadas condiciones, apunte la producción y el consumo, entre otras cuestiones.

En un mismo sentido, una política monetaria que se propone tasas de interés elevadas transforma el mercado de pesos en un mercado especulativo que, según el diseño propuesto, terminaría de convertir a la política económica en rehén del establishment financiero local. Un retorno de procesos especulativos que elevan el costo financiero, y como tal, limita la capacidad crediticia para sector productivo.

Respecto a las medidas que se están analizando para el sistema bancario el mayor volumen esperado de depósitos en pesos al aumentar las tasas junto

con menores encajes -si se ajustan en función de plazos de los depósitos y se posibilita el uso completo de títulos públicos- favorece una mayor liquidez. Al mismo tiempo, si todo aumento en las tasas de política monetaria se traslada a las tasas pasivas, o en mayor medida, el spread y la rentabilidad bancaria se verían acotados (el incremento en el plazo de las LELIQ también implicaría una reducción del interés cobrados por el sector bancario al reducir el rendimiento). En definitiva, estamos ante el riesgo de que la generación de condiciones de posibilidad para el desarrollo de un mercado de títulos públicos más potente entre en colisión con un acceso al crédito barato para el sector productivo.

6) *Ajuste inflacionario y regresividad en el esquema de precios relativos*

Lo establecido en el memorándum incorpora elementos que van en dirección a acelerar la evolución de precios de la economía y a proponer un esquema de precios relativos fuertemente regresivo como resultado de aumentar tarifas, tasa de interés, tipo de cambio oficial y pisar salarios, jubilaciones y programas sociales.

Lo anterior es de sustancial relevancia porque lo que se omite durante todo el texto es que el ajuste que, hasta el momento, ha resultado más eficiente en la historia económica argentina es la inflación, en tanto deteriora el poder adquisitivo de los salarios, así como licúa el gasto público y mejora recaudación. No obstante esta evidencia no aparece en todo el documento conversado con el FMI ninguna estrategia antiinflacionaria seria. Más aún, las pautas de descenso presentadas en las proyecciones macroeconómicas son lo suficientemente bajas al admitir una tasa de inflación de hasta el 48% en el 2022, de hasta el 42% en el 2023 e incluso en el 2024, una inflación que podría escalar al 37%.

Tener un abordaje integral sobre la inflación no implica adoptar una postura ecléctica tratando de conciliar posiciones del monetarismo ortodoxo con ribetes tímidos de heterodoxia fiscal. Así como rechazar los diagnósticos y soluciones fondomonetaristas respecto a la inflación tampoco implica suponer que la emisión monetaria es inocua, sino que el punto consiste en anteponer las mediaciones que puedan regular las virtudes de la creación de moneda evitando el comportamiento rentista de un grupo de actores. Ideas como “inercia inflacionaria” o “expectativas” pueden resultar atractivas para algunos estudiosos con aspiraciones académicas, pero atendiendo a las características de la estructura económica, se presentan ingenuas y son tributarias a la agenda de la desigualdad. La inflación sintetiza esa correlación de fuerzas, que actualmente suele utilizarse como excusa para la aceptación y el conformismo, pero sin reconocer que es dinámica. En la

evolución de precios se dirime una puja distributiva en la que participan todos los actores: trabajadores/as, el complejo agroexportador, el sector financiero, el oligopolio petrolero, entre otros.

Por esta razón, si la política acordada con el FMI busca elevar las tasas de interés encareciendo el crédito, aumentar tarifas sin revisar la ecuación de costos de producción, emprender una trayectoria devaluatoria sin control del comercio exterior, al tiempo que busca contener el gasto social y pisar los salarios del sector público (trasladable al resto de las paritarias) el resultado esperable es una profundización de la desigualdad y el correlato en el empobrecimiento de las condiciones de vida de la población.

En definitiva, asombra que en el contexto de inflación en el que estamos las políticas recomendadas actúen potenciando el proceso inflacionario a partir de la suba de la tasa de interés, la devaluación y el aumento de tarifas. Tres definiciones que incrementan costos de producción e impactan sobre el conjunto de los precios. Asombra que no se plantea resolver la inflación, cuestión que se manifiesta en las altas pautas proyectadas y en la ausencia de una estrategia concreta. Pero el asombro adviene si nos situamos en la perspectiva que asume que la inflación es el ajuste, y que a la vez resulta un mecanismo sumamente efectivo para el ajuste fiscal.

7) *Convalidación de la renta petrolera y el problema tarifario*

La renegociación del Acuerdo tiene como una de las metas centrales la reducción drástica en los subsidios económicos a la energía. Sin embargo, la quita de subsidios exigida resulta imposible cumplimentar sin un aumento indiscriminado de tarifas que el gobierno dice rechazar, aunque en el texto del memorando se reconoce que la segmentación de tarifas permite un ahorro de apenas 0,08 p.p. del PBI, muy atrás de la meta del 0,6 p.p. Hasta el momento no se conoce la resolución definitiva de esta encrucijada, pero lo que ha confirmado recientemente el presidente de la Nación¹¹ es que las tarifas se aumentarían teniendo como tope el Coeficiente de Variación Salarial. No resulta muy desacertado suponer que, en el marco de una enorme presión por el ahorro fiscal, esta opción que se presenta como un techo será en realidad la dinámica proyectada para los precios de los servicios públicos. Esto implica un aumento para el 2022 de entre el 40% y 50%, que para el decil más rico de la población será superior al establecerse la quita total del subsidio.

Proponemos aquí un eje fundamental siempre omitido en la discusión sobre este aspecto: el núcleo del problema es el subsidio a la oferta de gas y el

¹¹ Inauguración de las sesiones legislativas del 01/03/2022.

petróleo que realiza el Estado al aceptar un precio internacional para la remuneración a las petroleras que excede los costos reales de extracción y generan una renta extraordinaria para el oligopolio.

En la presente coyuntura el asunto adquiere una particular significación, ya que la endeble situación macroeconómica, la inflación que se acelera, la incipiente recuperación de la demanda que impacta en la mayor necesidad de disponibilidad energética, y el comienzo de un proceso devaluatorio, constituyen aspectos concatenados que imponen presiones muy complejas sobre la dinámica de los subsidios energéticos. A ello se suma el incremento de costos generado por la crisis hídrica que agrava las necesidades de financiamiento en materia de subsidios. Si a esta situación se le suma el conflictivo e incierto panorama internacional (Rusia –Ucrania mediante), con problemas complejos en las cadenas logísticas de suministro energético y el aumento de los precios internacionales de los bienes energéticos, el panorama dista de ser fácilmente manejable.

Insistir en un típico ejercicio reduccionista por el lado de la dimensión fiscal puede toparse con el escenario de la inviabilidad social y económica. Resulta imprescindible poner sobre la mesa el abordaje integral de costos y la prioridad de disponibilidad nacional de los bienes energéticos a precios razonables, garantizando el acceso universal a los distintos usuarios del país. El abordaje de la formación de costos en toda la cadena del sistema energético constituye una de las cuentas pendientes desde el experimento desregulador propiciado en los '90. Desde ese entonces las presiones corporativas en pos de la consolidación de un modelo dolarizado de gestión de la energía se han renovado sin solución de continuidad.

La posibilidad de usar gas natural genera menores impactos ambientales y es más eficiente en la operación de los procesos térmicos. Sin embargo, con la relevancia estratégica que este proceso tiene, en nuestro país resulta muy difícil acceder a información pública confiable sobre los costos de extracción y operación de los proyectos gasíferos y petroleros en las cuencas productivas. En la actualidad, el gobierno nacional instrumentó un nuevo plan de incentivos en dólares a la producción excedente de gas natural. Los precios que el programa ha convalidado a las productoras- YPF, Total, Tecpetrol, Pampa Energía, Pan American, Wintershall, Pluspetrol, entre las principales- no brinda información alguna sobre los costos de extracción en los yacimientos. Los precios que las empresas reciben por el gas adicional extraído se ubican en rangos de 3,43 a 4,73 dólares por millón de btu. Nos preguntamos si esos incentivos configuran una expectativa de rentabilidad normal o son más bien un ingreso de carácter rentístico extraordinario. Si se le suman los valores promedio correspondientes al gas importado desde Bolivia y al gas natural licuado por vía marítima, se registran aumentos en el precio promedio ponderado, valores que no nos dicen nada respecto de los costos reales de extracción, sino que nos hablan de los precios finales

solventados por subsidios a la oferta, sostenidos por el Estado y por todos los usuarios.

Solo durante 2021, el Estado nacional transfirió a las empresas del sector casi 3.000 millones de dólares en concepto de subsidios a la oferta en el marco de este plan, una parte significativa del conjunto de subsidios económicos destinados a la energía. La falta de debate serio y minucioso sobre los costos de extracción del gas natural es la contracara perfecta del debate siempre sesgado e incompleto que se enfoca en lo «poco» que paga el universo de usuarios por el servicio eléctrico y por el gas natural.

Por otro lado, un componente adicional en el estudio de la estructura de costos está relacionado con los costos variables de operación de las centrales termoeléctricas. Se necesita encarar un relevamiento exhaustivo sobre las inversiones realizadas en estos años en la optimización productiva del parque térmico para que los precios del gas natural que pagan las empresas generadoras estén en línea con un adecuado sostenimiento integral del sistema, de modo tal que su incidencia en el costo final sea menor.

En este marco, aun suponiendo que fueran socialmente viables significativos niveles de aumentos tarifarios- lo cual es dudoso-, estos terminarían impactando aún más en la frágil situación macroeconómica. Asimismo, la viabilidad de la segmentación tarifaria no puede ser analizada fuera de este contexto estructural que no se somete a discusión pública, transparente y democrática. La penalización de consumos suntuarios es una cuestión con la que debe acordarse, pero la puesta en marcha de esquemas diferenciales de ajustes tarifarios en función de una combinación de variables de muy difícil estimación puede incluso generar conflictos adicionales en términos sociales, económicos y distributivos.

Ciertamente, la quita de los subsidios a 500.000 usuarios residenciales en determinadas zonas geográficas del AMBA como posible puntapié inicial tal vez no entrañe riesgos en términos de viabilidad social y económica, pero aun así no mueve la aguja en función de las unidimensionales miradas fiscalistas enmarcadas en el acuerdo con el FMI.

A partir de lo descrito, se pueden explorar vías concretas de acción. En primer lugar, desde las dimensiones económica y geopolítica, es importante asegurar la mayor disponibilidad propia de energéticos por el mayor tiempo posible. En segundo término, se impone discutir más integralmente la problemática de los costos de producción, de los subsidios y de toda la operatoria del sector. En tercer lugar, la consolidación de YPF como auténtica empresa testigo requiere una reformulación de su estrategia productiva, a los efectos de garantizar los fines de disponibilidad, perdurabilidad, accesibilidad universal y sostenibilidad socioambiental. En cuarto término, el Estado debe garantizar la viabilidad de aquellas inversiones necesarias para la optimización del funcionamiento del subsector eléctrico y para el aumento de la capacidad de transporte de nuestros sistemas de gasoductos.

A su vez, reconstruir tramas de coordinación y cooperación energética en el marco regional sudamericano. Finalmente, no existe posibilidad de discutir seriamente el panorama, si no se establece un vínculo entre cambio del modelo productivo y pautas de producción y consumo de energía, que deben converger hacia escenarios que aseguren la reproducción económica y social de los tejidos territoriales y la internalización de dimensiones socioambientales en la generación de proyectos.

8) Entre el congelamiento y la profundización de la desigualdad

En el plano del gasto social el pliego hasta el momento conocido cae en una evidente colisión entre las intenciones y la dirección que pretende asumirse. El crecimiento inclusivo, la protección de los ingresos de la población, se enfrentan de manera directa al compromiso de contener el gasto social que estaría asumiendo en caso de concretarse este acuerdo. Algunos puntos para destacar:

- Se fortalece la siempre fallida focalización de la políticas de transferencia de ingresos
- Se congela la cobertura de los programas sociales y se descarta la posibilidad de una red de protección económica universal que restituya derechos y apuntale el consumo.
- Se limitan los programas sociales de empleo y apoyo al trabajo autogestionado en pos de la idea (también fallida) sobre la recuperación masiva del empleo formal
- Se fortalece la presencia de los organismos internacionales y bancos de desarrollo en el establecimiento de los lineamientos que definen las políticas sociales¹²
- Se evita el aumento del peso de la masa salarial del sector público en el PBI, techo que no habría ninguna razón para suponer que también aplica al resto de los/as trabajadores/as (bajo la repetida promesa que se recupera salario real pero que implica pérdida en la participación y transferencia de ingresos del trabajo al capital¹³).

Acciones que son enfatizadas en el texto como “reorientar, racionalizar, tornar eficiente el gasto social” es, por lo menos, no expandirlo cuando la situación vigente lo amerita. No resulta, por lo tanto, suficiente declarar la

¹² Se incurre en la irracionalidad económica de tomar deuda en dólares para financiar gasto corriente en pesos.

¹³ Tengamos presente que desde el comienzo de la pandemia hasta el III trimestre 2021, que incluye el período de recuperación económica, el total transferido desde el trabajo y el dinero estatal al excedente bruto de explotación fueron USD 54 mil millones. En este marco, la masa salarial perdió USD 29,2 mil millones y las formas de autoempleo USD 12,6 mil millones.

laxitud de estas restricciones ante empeoramiento de las condiciones sociales porque la gravedad y la crisis todavía no ha sido resuelta en el marco de una pobreza del 40% y del 52% en el caso de la población infantojuvenil. En este sentido entendemos que la prudencia fiscal en este plano favorece un congelamiento de las condiciones distributivas vigentes en el mejor de los casos, con la posibilidad que derive en una profundización de la desigualdad si el contenido del escaso crecimiento económico proyectado continúa siendo regresivo como hasta ahora, cuestión que parece confirmarse en tanto el programa tiende a una aceleración inflacionaria por las definiciones adoptadas en tarifa, tasa de interés y tipo de cambio.

Los efectos del crecimiento económico sobre la reparación social son lentos en relación con la urgencia. Según proyecciones propias, si se mantienen condiciones estructurales vigentes, con una pauta de crecimiento económico del 4% anual (que prácticamente cuadruplica las proyecciones de largo plazo contenidas en el acuerdo) nos llevaría 25 años lograr que la pobreza baje al 10% y tres décadas eliminarla. Más allá del ejercicio estadístico, ahorrarle sufrimiento social al pueblo argentino exige poner en el centro de la discusión cuales son las mejores estrategias para impulsar ya un shock distributivo que mejore de manera inmediata la distribución del ingreso, y por esta vía expanda la demanda en el mercado interno acelerando la tasa de crecimiento.

9) La puerta de entrada a las reformas estructurales

Si bien la discusión de las reformas estructurales no forma parte de lo que en el presente se está discutiendo, centrado en la coyuntura fiscal y monetaria, no es casual que haya aparecido una primera muestra. Lo que queda claro, por las razones comentadas sobre el diferimiento del default al año 2026 aproximadamente, es que este crédito Stand By nace con aspiraciones a convertirse en un Acuerdo de Facilidades Extendidas.

Como lo anterior es básicamente un hecho ineludible, en las páginas 8 y 9 se afirma que “realizaremos un estudio que describa opciones y recomendaciones para fortalecer la equidad y sostenibilidad a largo plazo de nuestro sistema previsional. Se prestará atención especial a la evaluación de los regímenes especiales previsionales y a los mecanismos que favorezcan la prolongación voluntaria en la vida laboral”.

Lo que quiere decir lo anterior es que, en primer lugar, con vistas a priorizar la sostenibilidad del sistema previsional se sujetará la calidad de protección. Si bien, es cierto que hay que asumir que el sistema previsional está

desfinanciado, es evidente que este problema no se puede resolver descargando el costo sobre los haberes jubilatorios o la cobertura. La cuestión fiscal es un problema que debemos resolver en el marco de una profunda reforma previsional que aborde, por lo menos, tres temas fundamentales: la relación entre el sistema previsional y un mercado laboral fuertemente informal; el bajo nivel de las contribuciones patronales y la necesidad de mejorar la recaudación tributaria con mayor progresividad en el marco de un ANSES que atiende a casi la mitad de la población argentina y contiene los efectos nocivos provocados por la desigualdad.

Por otra parte, no obstante de las distintas desmentidas oficiales, el acuerdo habla de revisar (recortar) regímenes especiales en general, cuestión más amplia que los regímenes judiciales y diplomáticos que apenas involucra a ocho mil de los más de 6 millones de beneficios que paga ANSeS. Recordemos que los regímenes especiales también son los docentes, investigadores, etc.

En definitiva, los deslizamientos que ya aparecen formulados como el aumento voluntario de la edad jubilatoria, incluso en materia laboral la reafirmación de la eliminación del doble pago de indemnización y de la prohibición de despidos, parecen ir en línea a revisar instituciones muy ancladas en la sociedad que, si bien requieren de debate conforme a las transformaciones del mundo contemporáneo, un abordaje de la mano del FMI le asigna evidentemente un sesgo y una dirección errada.

10) *Extractivismo, desarrollo asimétrico y oligopolización*

En el marco de prudencia fiscal del acuerdo se conservó un “oasis” de incentivos, exenciones y privilegios impositivos, a los denominados sectores estratégicos, cuya principal función sería la de proveer de dólares frescos a la economía conforme al sesgo marcadamente exportador. Estamos hablando de cuatro competitivas ramas (los hidrocarburos, la minería, la agroindustria y la industria automotriz) las cuales no sólo contarán con la rentabilidad extraordinaria que implica la explotación de bienes comunes de alta productividad por las condiciones naturales, sino que acentuarán la apropiación privada del valor generado, gracias a la privatización casi absoluta de renta obtenida. Cabe aclarar que esos sectores ya vienen recibiendo ingentes beneficios año tras año y los resultados no impactan en la generación del empleo ni la distribución del ingreso.

El debate por el contenido de la visión de desarrollo la vienen llevando adelante algunos funcionarios del gobierno que se presentan fuertemente refractarios a la problemática laboral, social y ambiental. Tampoco el debate sobre la producción aborda los temas que neutralizan las bondades

derivadas del crecimiento que son los efectos perniciosos como la fuga de capitales, evasión y elusión fiscal, así como ocultamiento de activos. Lo preocupante del caso, en estas circunstancias, es que en la discusión por ver quién asume la restricción presupuestaria, se termina por configurar una cartografía de intereses queda bien delimitada: los acreedores y los complejos exportadores serán los privilegiados del asunto.

Lo cierto es que, para solo presentarlo resumidamente en este breve punteo, la propuesta de modelo productivo no es novedosa ni muy distinta a la que tenemos desde hace más de cuatro décadas, con leves matices, que deviene en condicionamiento productivo, acentuación de la reprimarización en función de la salida exportadora de carácter fundamentalmente extractivista y de escasísima generación de empleo.

Por otra parte, en el texto del memorando incluso se afirma la idea de reforzar la legislación para que se adapte aún más a la medida de los intereses de actores involucrados¹⁴. Lo anterior obliga a advertir sobre dos cuestiones. Una, que la democratización en el diseño de la política pública no puede desconocer la asimetría en las relaciones de fuerza entre los distintos actores de la producción. Es decir, lo expresado en el memorando es de gravedad en tanto legitima una práctica que en los hechos lamentablemente existe, que es la intromisión del poder económico en las normas de carácter público con el objetivo de adaptarlas a su propio beneficio. Y la segunda cuestión, es advertir que tales actores, quienes dominan el funcionamiento de los sectores elegidos, están también en los listado de las personas jurídicas señaladas por el BCRA como los principales fugadores de la Argentina, esto es, los principales beneficiados del sobreendeudamiento que nos trae hoy a esta extrema situación de vulnerabilidad económica. Sorprende que se busque beneficiar a los responsables de la crisis vigente.

Aportamos brevemente algunos datos de la concentración de mercado de estos sectores¹⁵. En el complejo agroindustrial tan sólo 10 empresas concentran el 90% de las exportaciones y 5 de ellas el 60%. Esta ultra concentración tiene nombres concretos: Cargill, COFCO, ADM Agro, Bunge y Viterro (ex Oleaginosa Moreno Glencore). Las 100 empresas más grandes de la industria alimentaria, durante el peor año de la crisis del 2020, acumularon ganancias por 177.300 millones de pesos¹⁶. Adicionalmente la información de la ENGE (INDEC) al 2020 indica que la tasa de inversión de estas grandes firmas es sustancialmente inferior al de la economía (5,4 vs 14,6) al tiempo que la tasa de ganancia medida como rentabilidad sobre el capital es superior

¹⁴ Memorando de política económica y financiera. Borrador preliminar, 12 de febrero 2022. Pág. 14.

¹⁵ Ver Anexo 2.

¹⁶ Las 6 empresas de la industria de alimentos y bebidas que cotizan en la Bolsa de Buenos Aires han visto incrementar en un casi 50% las ganancias brutas, en un 137% las ganancias operativas y en un 310% las ganancias netas durante el 2020. Ver: IPyPP (2021): Las grandes empresas que cotizan en la bolsa. www.ipypp.org.ar

(21,4 vs 7,8). El “derrame” por apuntalamiento de la actividad, por otra parte, es fuertemente regresivo en manos del oligopolio de los alimentos: por cada peso producido sólo 0.23 se destina para el pago salarial y cargas sociales.

La industria automotriz tiene diez terminales automotrices que en orden de tamaño son: PSA (Peugeot), Volkswagen, General Motors, Renault, Toyota, FCA (Fiat), Ford, Nissan, Mercedes Benz e IVECO, entre las que sobresale la presencia del capital extranjero. La mayor generación del empleo se produce en el segmento de autopartes, aunque en general el sector se caracteriza por ser capital intensivo con una relativamente baja incidencia de la mano de obra en los costos de producción.

La actividad minera, por su parte, aporta apenas un 0,7% del PBI, explica el 4,3% de las ventas externas del país y reporta niveles bajos de empleo directo (se registraron 9.638 puestos de trabajo en el 2020). Por lo general, las empresas mineras subcontratan mano de obra a través de empresas contratistas. Las 10 empresas minera más importantes son de capital extranjero mayoritariamente canadiense como Minera Andina del Sol (con participación también china), Estelar Resources, Minera Santa Cruz, entre otras. La estadounidense Oroplata es la segunda en importancia y la sudafricana en asociación con capitales local Cerro Vanguardia ocupa el tercer lugar. En la Argentina se realiza la búsqueda y extracción de minerales mientras la fundación, que genera mayor valor agregado, se realiza en el exterior. Resulta llamativa la búsqueda por mejorar los incentivos fiscales de esta actividad como la correspondiente a la actividad extractiva de hidrocarburos al contrastar que actualmente, ambas, resultan ser los sectores que disponen la menor proporción de impuestos netos (impuestos detraídos del volumen de subsidios) que incluso ha llegado a ser negativa, en el 2020, como resultado de la enorme transferencia de recursos del Estado al sector petrolero¹⁷.

La actividad de extracción y producción de petróleo crudo se concentra sustancialmente en dos operadoras: la compañía de mayoría estatal, YPF (46%), y el principal grupo energético de capitales privados, Pan American Energy –PAE- (21,7%). Esta última es controlada conjuntamente por la compañía británica British Petroleum (BP) y el holding BC Energy Investments Corp. (anteriormente denominada Bidas Corporation), propiedad de la familia Bulgheroni y el grupo chino estatal CNOOC Limited. Como bien se observa, ambas firmas concentraron casi el 70% de la oferta de petróleo crudo en Argentina en 2020. Más abajo, con participaciones menores al 5%, se posicionan firmas como Vista Oil & Gas (conducida por Miguel Galuccio –ex CEO de YPF-), Tecpetrol (Grupo Techint –Paolo Rocca-)

¹⁷ Durante el 2019, la participación de los Impuestos Netos en el VAB fue del 1,4% mientras para el conjunto de los sectores fue del 19,2%. En el 2020, esta proporción pasó a ser -0,5% mientras para la economía fue del 20,4%. Datos de la ENGE 2020.

y Petroquímica Comodoro Rivadavia (de las familias Brandi y Cavallo). En cuanto a la producción gasífera, al 2020 el 80% del suministro local se concentró en cinco operadoras. Además de la presencia de YPF (27,4%) y PAE (10,6%), se destaca la relevante participación de Total Austral –que no cotiza en la Bolsa- como la segunda en importancia en volumen producido (26%), Tecpetrol (11%) y, en menor medida, Pampa Energía (5%) - propiedad de Mindlin-. El empleo vinculado a la actividad de extracción y servicios relacionados junto con la fabricación de productos de la refinación de crudo, explican apenas el 1% del empleo privado registrado nacional

En definitiva, los principales interlocutores para definir la política económica con el gobierno nacional bajo supervisión del FMI será el grupo selecto del poder económico local, que cuenta con una importante presencia del capital extranjero e intereses más que evidentes a favor de la dolarización de las rentabilidades extraordinarias obtenidas, que a partir de lo expuesto buscarán ser además garantizadas. Incurriríamos, una vez más en nuestra historia, en la paradoja de premiar a quienes perjudicaron los intereses nacionales.

Por otro lado, el aumento previsto sobre el precio de la energía y la eliminación de subsidios contribuirá a la concentración a partir de la dificultad en la que se verán las pymes para solventar el costo de los insumos básicos y la energía. Indirectamente, este hecho viene a concretar el viejo y siempre vigente objetivo de la política norteamericana de no permitir que ningún país de América Latina avance en el proceso de industrialización.

Una observación adicional. Durante los últimos días circuló la propuesta, por parte del gobierno, de generar una empresa pública de alimentos como una alternativa posible para atender la dinámica desatada de los precios del rubro que tanto golpea a los sectores populares. Esta iniciativa, trabajada desde organizaciones de productores y especialistas en la materia, aunque sin definiciones concretas, no podría tener lugar en el marco de los lineamientos generales del acuerdo con el FMI que afirma, expresamente, se limitarán las transferencias a empresas públicas.

NUESTRA PROPUESTA

En suma, dadas las deficiencias y limitaciones del camino emprendido hasta aquí por el Gobierno Nacional, proponemos que el Parlamento mandate al Poder Ejecutivo para desarrollar dos ejes de acumulación política que le

permitan movilizar la conciencia social y situar en mejores condiciones al país para defender sus intereses.

La primera línea de acción es **la investigación de las responsabilidades y beneficiarios del proceso de endeudamiento macrista**. Esto, más allá de ponerle fin a la impunidad con que los funcionarios de distintas gestiones endeudan al país sin rendir nunca cuentas de sus actos, posibilitaría identificar a los actores que vía la administración de gravámenes impositivos específicos deberán afrontar los costos que este proceso de endeudamiento nos genere.

La segunda línea implica avanzar en la **denuncia en los foros internacionales acerca de las irregularidades e ilícitos cometidos por el Fondo Monetario Internacional**. En este sentido, Argentina tiene todas las posibilidades de plantear una quita de capital que implique solo asumir un monto de crédito equivalente al máximo que su cuota en el FMI le permite. El FMI no solo violó su estatuto prestando cuando no podía prestarle a un país en situación de fuga de capitales, sino que volvió a violarlo al prestarle por encima del máximo que le correspondía. Una negociación que situó la discusión en el territorio de la corresponsabilidad entre la gestión Macri y el FMI, implicaría para la Argentina asumir como máximo 23.000 millones de dólares. En este marco, desaparecerían las sobretasas que hoy nos cobran por el excedente de crédito que nos otorgaron violando sus propias reglas. Y a estas definiciones debería agregarse una exigencia de ampliación de los plazos de pago de 10 a 20 años. El proceso de construcción política que supone una estrategia de esta naturaleza permitiría expandir la conciencia social en torno al problema del endeudamiento y haría incluso factible, si fuera necesario, convocar a la ciudadanía para defender la soberanía nacional y el futuro de los argentinos.

Por último, una decisión de carácter soberano como la que estamos planteando supone **modificar inmediatamente las políticas que a nivel interno se practican sobre el mercado cambiario, el comercio exterior y el sistema financiero**. La acumulación, el cuidado y el manejo preciso de nuestras reservas es indispensable para acompañar una negociación en la que la Argentina pueda hacer valer la legalidad tanto a nivel local como en el plano del derecho internacional.

ANEXO 1: Lista del top 100 de empresas jurídicas y otros que protagonizaron la fuga de capitales durante el gobierno de Macri. Período 2015-2019.

POSICIÓN	RAZÓN SOCIAL	FORMACIÓN DE ACTIVOS EXTERNOS (FAE)	% SOBRE TOTAL COMPRADORES (\$55.736 MILL.)	% SOBRE TOP 100 (\$24.680 MILL.)
1º	TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA S.A.	\$1.248.233.483	2,2%	5,1%
2º	PAMPA ENERGÍA S.A.	\$903.829.771	1,6%	3,7%
3º	WESTERN UNION FINANCIAR ARGENTINA S.R.L	\$875.794.861	1,6%	3,5%
4º	AMERICAN EXPRESS ARGENTINA S.A.	\$855.787.708	1,5%	3,5%
5º	GENERAL MOTORS DE ARGENTINA S.R.L	\$749.265.912	1,3%	3,0%
6º	SHELL CIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	\$730.134.892	1,3%	3,0%
7º	CERVECERÍA Y MALTERÍA QUILMES SAICA Y G	\$701.456.421	1,3%	2,8%
8º	TELECOM ARGENTINA S.A.	\$647.511.039	1,2%	2,6%
9º	COHEN S.A. SOCIEDAD DE BOLSA	\$629.993.978	1,1%	2,6%
10º	YPF S.A.	\$602.766.335	1,1%	2,4%
11º	FONDO DE GARANTÍA DE LOS DEPÓSITOS	\$560.657.089	1,0%	2,3%
12º	MONSANTO ARGENTINA SAIC	\$525.844.999	0,9%	2,1%
13º	TRANSPORTADORA DE CAUDALES JUNCADELLA	\$513.194.236	0,9%	2,1%
14º	DIRECTV ARGENTINA S.A.	\$478.435.839	0,9%	1,9%
15º	FINNING ARGENTINA S.A.	\$450.350.000	0,8%	1,8%
16º	AES ALICURA S.A.	\$404.058.492	0,7%	1,6%
17º	TOYOTA ARGENTINA S.A.	\$356.233.635	0,6%	1,4%
18º	PROCTER Y GAMBLE ARGENTINA S.R.L	\$349.524.843	0,6%	1,4%
19º	ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C.	\$345.646.637	0,6%	1,4%
20º	ENERGÍA ARGENTINA S.A.	\$339.528.844	0,6%	1,4%
21º	ELECTRONIC SYSTEM S.A.	\$339.456.368	0,6%	1,4%
22º	AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.	\$331.918.259	0,6%	1,3%
23º	OFICINA DE SERVICIOS PARA PROYECTOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNOPS)	\$308.269.255	0,6%	1,2%
24º	ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS	\$272.222.382	0,5%	1,1%
25º	TOTAL AUSTRAL S.A. SUC. ARG.	\$272.177.928	0,5%	1,1%
26º	WINTERSHALL ENERGÍA S.A.	\$270.044.431	0,5%	1,1%
27º	AMX ARGENTINA S.A.	\$264.851.825	0,5%	1,1%
28º	INDUSTRIAS JOHN DEERE ARGENTINA S.A.	\$257.269.248	0,5%	1,0%
29º	ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A.	\$257.262.770	0,5%	1,0%
30º	ARCOR S.A.I.C	\$255.016.559	0,5%	1,0%
31º	FIAT AUTO ARGENTINA S.A.	\$254.924.717	0,5%	1,0%
32º	IATEC S.A. (INDUSTRIA AUSTRAL DE TECNOLOG	\$240.560.000	0,4%	1,0%
33º	TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.	\$231.384.402	0,4%	0,9%
34º	CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETE	\$226.700.000	0,4%	0,9%
35º	DOW AGROSCIENCES ARGENTINA S.A.	\$225.796.084	0,4%	0,9%
36º	SIDERAR S.A.I.C.	\$222.980.456	0,4%	0,9%
37º	FRATELLI BRANCA DESTILERÍAS S.A.	\$219.234.281	0,4%	0,9%
38º	GALICIA VALORES S.A.	\$218.509.087	0,4%	0,9%
39º	SYNGENTA AGRO S.A.	\$206.869.866	0,4%	0,8%
40º	IVECO ARGENTINA S.A.	\$200.367.470	0,4%	0,8%
41º	SERVICIOS Y PRODUCTOS PARA BEBIDAS REFR	\$193.141.334	0,3%	0,8%
42º	MONEDA RENTA FIJA ARGENTINA F.C.I.	\$191.637.266	0,3%	0,8%
43º	OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND P	\$190.745.514	0,3%	0,8%
44º	AGENCIA MARITIMA SAFMARINE S.A.	\$190.156.185	0,3%	0,8%
45º	NESTLE ARGENTINA S.A.	\$187.039.409	0,3%	0,8%
46º	CNH INDUSTRIAL CAPITAL ARGENTINA S.A.	\$179.737.423	0,3%	0,7%
47º	INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.	\$176.427.467	0,3%	0,7%
48º	SANOFI-AVENTIS ARGENTINA S.A.	\$168.546.410	0,3%	0,7%
49º	DOW QUÍMICA ARGENTINA S.A.	\$166.638.644	0,3%	0,7%
50º	HALLIBURTON ARGENTINA S.A.	\$164.497.635	0,3%	0,7%

51º	MINERA ARGENTINA GOLD S.A.	\$163.514.052	0,3%	3%	0,7%	6%
52º	TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	\$162.291.030	0,3%		0,7%	
53º	CAPEX S.A.	\$159.146.500	0,3%		0,6%	
54º	OROPLATA S.A.	\$157.108.439	0,3%		0,6%	
55º	COMPADIA INVERSORA BURSATIL SOCIEDAD D	\$150.695.135	0,3%		0,6%	
56º	GENZYME DE ARGENTINA S.A.	\$150.245.260	0,3%		0,6%	
57º	MEGAINVER DOLARES AP MEGAINVER DÓLAR	\$149.689.050	0,3%		0,6%	
58º	COMPASS RENTA FIJA	\$143.980.700	0,3%		0,6%	
59º	RJ DELTA RENTA	\$142.285.800	0,3%		0,6%	
60º	VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A.	\$132.586.347	0,2%		0,5%	
61º	FINNING SOLUCIONES MINERAS S.A.	\$130.500.000	0,2%	2%	0,5%	5%
62º	HIDROVÍA S.A.	\$128.538.032	0,2%		0,5%	
63º	ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA	\$125.664.206	0,2%		0,5%	
64º	FIDEICOMISO EN GARANTÍA Y-GEN ELECTRICA	\$125.021.368	0,2%		0,5%	
65º	COLGATE PALMOLIVE ARGENTINA S.A.	\$116.765.757	0,2%		0,5%	
66º	SUPERFONDO RENTA FIJA DOLARES II FCI L272	\$116.137.795	0,2%		0,5%	
67º	ARAUCARIA ENERGY S.A. EN FORMACIÓN	\$115.988.534	0,2%		0,5%	
68º	TELECENTRO S.A.	\$113.866.528	0,2%		0,5%	
69º	EMBOTELLADORA DEL ATLÁNTICO S.A.	\$112.993.813	0,2%		0,5%	
70º	NACIÓN SEGUROS S.A.	\$112.167.655	0,2%		0,5%	
71º	EXOLGAN S.A.	\$112.147.203	0,2%	2%	0,5%	4%
72º	INVERSIONES Y PARTICIPACIONES S.A.	\$110.914.219	0,2%		0,4%	
73º	FACEBOOK ARGENTINA S.R.L.	\$110.350.398	0,2%		0,4%	
74º	HSBC ARGENTINA HOLDINGS S.A.	\$107.379.245	0,2%		0,4%	
75º	SC JOHNSON Y SON DE ARGENTINA S.A.I.C.	\$107.165.244	0,2%		0,4%	
76º	BAGLEY ARGENTINA S.A.	\$105.700.041	0,2%		0,4%	
77º	PFIZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMIT	\$99.922.334	0,2%		0,4%	
78º	PAN AMERICAN SUR S.A.	\$98.400.040	0,2%		0,4%	
79º	PRUDENTIAL SEGUROS S.A.	\$97.228.041	0,2%		0,4%	
80º	CERRO VANGUARDIA S.A.	\$97.200.000	0,2%		0,4%	
81º	PBBPOLISUR S.A.	\$96.521.779	0,2%	2%	0,4%	4%
82º	PLUSPETROL S.A.	\$96.075.676	0,2%		0,4%	
83º	PETROBRAS OPERACIONES S.A.	\$95.100.000	0,2%		0,4%	
84º	NEWSAN S.A.	\$95.000.902	0,2%		0,4%	
85º	HANOVER ARGENTINA S.A.	\$94.302.956	0,2%		0,4%	
86º	TECPETROL S.A.	\$92.627.000	0,2%		0,4%	
87º	CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	\$92.125.232	0,2%		0,4%	
88º	COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A.	\$92.009.447	0,2%		0,4%	
89º	HONDA MOTOR DE ARGENTINA S.A.	\$91.500.000	0,2%		0,4%	
90º	MORE ARGENTINA S.A.	\$89.288.186	0,2%		0,4%	
91º	MERCADOLIBRE S.A.	\$86.018.948	0,2%	2%	0,3%	3%
92º	ALTO PARANA S.A.	\$84.793.063	0,2%		0,3%	
93º	INTERNATIONAL FLAVORS Y FRAGRANCES S.A.	\$84.737.932	0,2%		0,3%	
94º	COMPAÑÍA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIO	\$83.832.490	0,2%		0,3%	
95º	EDENOR S.A.	\$83.408.869	0,1%		0,3%	
96º	COMPAÑÍAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	\$83.059.141	0,1%		0,3%	
97º	PETROBRAS ENERGÍA S.A.	\$82.992.275	0,1%		0,3%	
98º	WEATHERFORD INTERNATIONAL DE ARGENTIN	\$82.747.471	0,1%		0,3%	
99º	F.C.I. DELTA MULTIMERCADO I	\$82.553.100	0,1%		0,3%	
100º	NCR ARGENTINA S.R.L.	\$82.250.961	0,1%		0,3%	
TOTAL TOP 100		\$24.679.169.883	44%		100%	
Resto de Personas jurídicas		\$31.056.614.177	56%		-	
TOTAL DEMANDA DE DÓLARES - PERSONAS JURÍDICAS		\$55.735.784.060	100%		-	

Fuente: Fuente: "El cohete a la luna". Nota: "Los 100 de Macri" de Horacio Verbitsky. 24/05/2020.

ANEXO 2: CONCENTRACIÓN ECONÓMICA EN LOS SECTORES ESTRATÉGICOS

Cuadro 1. Ventas al exterior de granos, legumbres, harinas proteicas y aceites vegetales (en millones de toneladas) por grupo empresario. Campaña comercial 20/21. Datos al 23/08/21.

Puesto	Empresa	Capital	Millones de tn.	Part. %
1	Cargill	Extranjero	9,4	13%
2	COFCO	Extranjero	9,3	13%
3	ADM Agro	Extranjero	8,1	11%
4	Bunge	Extranjero	8,1	11%
5	Viterra *	Extranjero	7,9	11%
6	ACA	Local	7,0	9%
7	Louis Dreyfus	Extranjero	6,3	8%
8	AGD	Local	6,1	8%
9	Molinos Agro	Local	3,8	5%
10	Amaggi	Extranjero	1,5	2%
Top 10			67,5	91%
Resto **			6,8	9%
Total general			74,3	100%

* Ex Oleaginosa Moreno-Glencore.

** Vicentin S.A.I.C. no registra ventas en la campaña 20/21.

Fuente: Elaboración en base a datos de la Bolsa de Comercio de Rosario.

Cuadro 2. Indicadores de la cadena automotriz argentina. Participación porcentual en la economía nacional e industria manufacturera. Año 2020.

VARIABLES	Part. %
VAB nacional (anual 2020)	0,6%
VAB industrial (anual 2020)	3,1%
Empleo registrado (3T20)	1,1%
Empleo industrial (3T20)	5,8%
Exportaciones 2020	9,0%

Fuente: Ficha sectorial. Automotriz y Autopartes. Ministerio de Economía. Julio 2021.

Cuadro 3. Terminales automotrices. Capacidad instalada (en miles de unidades).

Terminales automotrices	Capacidad instalada anual (en miles de unidades)
PSA (Peugeot)	200
Volkswagen	180
General Motors	160
Renault	150
Toyota	140
FCA (Fiat)	120
Ford	100
Nissan	70
Mercedes Benz	30
IVECO	15

Fuente: Ficha sectorial. Automotriz y Autopartes. Ministerio de Economía. Julio 2021.

Cuadro 4. Indicadores del sector minero metalífero argentino. Participación porcentual en la economía nacional. Año 2020.

Variables	Part. %
VBP Nacional*	0,5%
VAB Nacional*	0,7%
Exportaciones	4,3%
Empleo nacional**	0,2%

Fuente: Ficha sectorial. Minería metalífera. Ministerio de Economía. Julio 2021.

Cuadro 5. Empresas operadoras de minas de oro y plata en producción en Argentina. Julio 2021.

Subsidiaria local	Origen de capital
Minera Andina del Sol	Canadá-China
Oroplata	EEUU
Cerro Vanguardia	Sudáfrica-Argentina
Estelar Resources	Canadá
Minera Santa Cruz	Perú-Canadá
Minas Argentinas	Colombia
Mina Pirquitas	Canadá
Minera Triton Argentina	Canadá
Minera Don Nicolás	Canadá
YMAD	Argentina
Patagonia Gold	Canadá
Mansfield Minera	Canadá